UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1004-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado del representativo de Fútbol de Varones UNSCH, Etapa Nacional Copa Perú 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 131° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes;

Que, con Memorando N° 142-2019-FD-OGBU-UNSCH de fecha 27 de septiembre de 2017, la Oficina de OGBU – Fomento al Deporte, solicita se gestione movilidad para el Equipo de Fútbol Varones UNSCH que participará en la Etapa Nacional COPA Perú 2019, en Huancavelica;

Que, mediante Memorando N° 316-2019-OGBU/UNSCH de fecha 27 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita la autorización de movilidad para el Equipo de Fútbol Varones UNSCH que participará en la Etapa Nacional COPA Perú 2019, en Huancavelica el día domingo 29 de septiembre de 2019;

Que, a través del Memorando N° 4488-2019-OGA-UNSCH de fecha 27 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita la emisión del acto resolutivo teniendo en cuenta que el mencionado viaje será autofinanciado ya que el combustible y viáticos del chofer serán cubiertos por la delegación de docentes y estudiantes que participan en el evento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1004-2019-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado para el Equipo de Fútbol Varones UNSCH que participará en la Etapa Nacional COPA Perú 2019, teniendo el itinerario Ayacucho - Huancavelica - Ayacucho, el día domingo 27 de septiembre de 2019, cuyo responsable es el Delegado del Club, el servidor Juan José Espinoza Velásquez, tendiendo como conductores a los señores Nazario Flores Sauri y Walter Pacheco Tello que conducirán el vehículo Mercedes Benz EGF - 345 consignando a los siguientes integrantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ACHAHUANCO CUTTI, Julio César
02	ALTAMIRANO MOLERO, Abraham
03	CARDENAS MAMANI, Daniel Elías
04	CARITAS ACUÑA, Sandro
05	GÓMEZ CISNEROS, Yover
06	RAYME ROJAS, Diego Edgar
07	PILLACA HUALLANCA, Jhon Elvis
08	TORRES CONGACHI, Lucio Alberto
09	GOYZUETA FAJARDO, Giomar Rolando
10	SALCEDO CORDOVA, Royer Fabián
11	OCHOA GAMARRA, Kevin Jhack
12	PEREZ PERALTA, Leonardo
13	NARVAEZ LOPE, Enrique
14	PALOMINO FLORES, Rubén
15	MORENO QUISPE, Richard Melquíades
16	HUINCHO HUACHACA, Jean Carlos
17	JERI UNTIVEROS, Mirko Roger
18	ZEGARRA FERNANDEZ, Cristhian Germán
19	LLACTAHUAMAN CARO, Dany David
20	GUTIERREZ DIAZ, Harold Anthony
21	ROMANI SANCHEZ, Brayan
22	ALIAGA BELTRAN, Dani Marcelino
23	DE LA CRUZ HUAMANI, Javier Jhunior
24	ALIAGA BELTRAN, Maggeber
25	DE LA CRUZ CASAS, Yosin

CUERPO TÉCNICO

DIRECTOR TÉCNICO	:	JUAN PARIONA CAHUANA
ASISTENTE TÉCNICO	:	JAIME ADRIAN VARGAS JERÍ
PREPARADOR FÍSICO	:	EDWIN HÉCTOR EYZAGUIRRE MALDONADO
MEDICO	:	JUAN HUALLANCA PAREJA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1004-2019-UNSCH-R

KINESIOLOGO	:	OSCAR GUTIÉRREZ HUAMANI
JUNTA DIRECTIVA		
PRESIDENTE DEL CLUB	:	ROGELIO SOBERO BALLARDO
DELEGADO DEL CLUB	:	JUAN JOSÉ ESPINOZA VELASQUEZ
ASISTENTE DE CAMPO	:	CIRO AUGUSTO MADUEÑO GARCÍA
JEFE DE EQUIPO	:	GERMAN FLORES QUISPE

Artículo2°.- PRECISAR que el Delegado del Club mencionado el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CUTBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina General de Bienestar Universitario/ OGBU – Fomento al Deporte/ Archivo
CAZP/ccz.